

Canelones, 3 diciembre de 2010.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para proporcionar 2 (dos) juegos de chapas de matrícula particulares para autos y/o camionetas, a la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas del Ministerio del Interior.

RESULTANDO: que no existe normativa que ampare la entrega de este tipo de chapas de matrículas a Organismos Oficiales.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental

RESUELVE

1.- Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones, para proporcionar 2 (dos) juegos de chapas de matrícula particulares para autos y/o camionetas, a la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas del Ministerio del Interior.

2.- Regístrese, etc.

Carpeta N° 376/10 Entrada N° 739/10 Exp. 2010-81-1050-00892.

ORQUIDEA MINETTI

Presidenta.

JUAN RIPOLL

Secretario General

LC/HR